

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES**Resolución N°120/2025****Acta N°016/2025**

Montes, 31 de julio de 2025

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO: I) la necesidad de contar con disponibilidad de rubros presupuestales para compra de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos asignados a este Municipio para el año 2025, es necesario cubrir faltantes de crédito con sobrantes previstos en otros créditos, II) Según lo informado en el Expediente 2025-81-1260-00013, con detalles de rigor, es necesaria la transposición de rubros con el fin de atender los gastos y otras erogaciones con normalidad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES**RESUELVE:**

- 1) Aprobar transposición de rubros con el siguiente detalle:

REGLÓN REFORZANTE	MONTO	REGLÓN REFORZADO	MONTO
193 Artículos y accesorios eléctricos	173.000	114 Productos agroforestales y sus manufacturas	150.000
		223 Impresiones, reproducciones y encuadernaciones	8.000
		112 Prendas de vestir	15.000
198 Repuestos y accesorios	65.000	221 Publicidad	50.000
		123 Confecciones Textiles	15.000

- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio, a la Oficina de Control Presupuestal y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Firma del Alcalde
GUSTAVO BORJAS

Marisol Robaina
Firma Concejal
MARISOL ROBAINA.

Silvia De Armas
Firma Concejal
Silvia De Armas



Firma Concejal
GUSTAVO LENAS



Firma Concejal
ESTELA BAUR